

Lineamiento Oficial para la asignación de “Camisas de la selección Nacional mayor de futbol de CR” campaña denominada “Expo Construcción 2025”

Este documento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la asignación de **“Camisas de la selección Nacional mayor de futbol de CR” de la campaña denominada “Expo Construcción 2025”**.

Se entenderá que la participación de toda persona física o jurídica de los beneficios de la promoción es un acto de adhesión y de conocimiento de las condiciones y restricciones establecidas en el presente documento, incluyendo aquellas que limitan la responsabilidad de El ORGANIZADOR. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de El ORGANIZADOR en cualquier asunto relacionado con la Promoción.

SOBRE LA PROMOCIÓN:

1- El ORGANIZADOR: La presente promoción es organizada por Banco Nacional de Costa Rica, con cédula de persona jurídica 4-000-001021, en adelante denominado como El ORGANIZADOR.

2- MEDIOS DE ATENCIÓN: Cualquier aspecto relacionado con esta Promoción será atendido por el Organizador en los siguientes medios:

- a) Dirección electrónica info@bncrefi.cr
- b) Teléfono: 2212-2000. El Centro de contacto del ORGANIZADOR canalizará cualquier duda o consulta vinculada con la promoción con la Dirección de Productos de Crédito y con la Dirección de Planeación y Gestión de Ventas.

3- OBJETO DE LA PROMOCIÓN: Tiene por objeto premiar a las primeras doscientas (200) personas físicas o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, que formalicen un crédito de vivienda con condiciones de Expo Construcción 2025 con el ORGANIZADOR y que adicionalmente se le otorgue una tarjeta de crédito MasterCard (independientemente del límite de crédito permitido) durante el periodo del 5 de marzo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025. El organizador se reserva el derecho de asignar según criterios de conveniencia y oportunidad comercial, el orden de cómo identificar a estas primeras 200 personas, ya sea por orden de formalización del crédito o bien, por orden en cuanto al monto del crédito formalizado.

4- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción es exclusiva para los primeros doscientos (200) clientes que formalicen un crédito de vivienda en cualquiera de sus usos comerciales (sin ser exclusivos ni excluyentes) con condiciones de Expo Construcción 2025 y que adicionalmente se le otorgue una tarjeta de crédito MasterCard durante el período promocional, ya sea que se haya originado en el evento Expo Construcción 2025 o bien en cualquiera de las sucursales del ORGANIZADOR. El organizador se reserva el derecho de asignar según criterios de conveniencia y oportunidad comercial, el orden de cómo identificar a estas primeras 200 personas, ya sea por orden de formalización del crédito o bien, por orden en cuanto al monto del crédito formalizado.

5- PRODUCTO PROMOCIONAL: El Organizador le asignará a las primeras doscientas (200) personas físicas o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en el punto anterior, una camisa de la Selección Nacional mayor de futbol de Costa Rica, marca Adidas, primera generación, camisa rojas o blancas (según disponibilidad), para hombre y para mujer. El PRODUCTO será asignado según las condiciones del ORGANIZADOR y será entregado según disponibilidad de tallas y hasta agotar existencia. El ORGANIZADOR no asegura la entrega de una camisa que se ajuste a la talla del cliente beneficiado.

6- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La ventana comercial para el evento inicia desde el 05 de marzo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025, ambas fechas inclusive.

7- PERIODO PARA CANJE: El periodo para realizar el canje o reclamo se extiende desde el 05 de marzo y hasta el último día del mes de mayo 2025, el canje se realizará mediante la coordinación de Dirección Distribución de personas y línea especializada de personas y desarrollo inmobiliario con el cliente, una vez hayan sido determinados los beneficiados.

8- NOTIFICACIÓN AL BENEFICIADO: El cliente beneficiado será notificado a los medios de notificación suministrados por éste al banco.

9- ENTREGA DEL PRODUCTO: La Dirección de Productos de crédito del ORGANIZADOR, suministrará la lista de los 200 clientes favorecidos, a la Dirección de Distribución de Personas y Línea especializada de personas y desarrollo inmobiliario. Esa Dirección coordinará la debida entrega de las **Camisas de la selección Nacional mayor de futbol de CR**. La lista de los ganadores será publicada en el sitio web interno de la Dirección de Productos de Crédito y ésta la estará informando en el comunicado hacia la red de oficinas con el fin de que cada ejecutivo pueda verificar si su cliente es acreedor del premio. El premio será enviando a la oficina donde esté formalizado el crédito, previa coordinación.

10- RESTRICCIONES: La **Camisa de la selección Nacional mayor de futbol de CR** será entregada únicamente a los clientes que resulten beneficiados, no es transferible. Para retirar o canjear el premio, el cliente beneficiado deberá de presentar su documento de identificación y firmar el recibido conforme. El ORGANIZADOR suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, impresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en la publicidad o ejecución de la promoción o por fuerza mayor o restricciones sanitarias.

11- DERECHOS DE IMAGEN: Con el fin de hacer público el proceso y el resultado de la promoción, los PARTICIPANTES que opten por recibir los beneficios de la promoción, autorizan al ORGANIZADOR para que su nombre, voz e imagen aparezcan en otras publicaciones, demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades referentes a la promoción, sea por concepto de participación en la misma o respecto a la entrega o recibo del beneficio, sin que esto implique remuneración, compensación, ni reclamo alguno por concepto de derechos de imagen.

12- RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR: El ORGANIZADOR es responsable únicamente por garantizar el cumplimiento de la información suministrada en los medios de comunicación y en este documento. Los participantes serán responsables del uso y disfrute que le den a la **Camisa de la selección Nacional mayor de futbol de CR** del cual son beneficiarios. Los PARTICIPANTES liberan de responsabilidad al ORGANIZADOR, los Organizadores, coorganizadoras, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes de cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de los productos anunciados de esta promoción, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Promoción.

13- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Se libera la responsabilidad del ORGANIZADOR por: a) Accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos en los que puedan incurrir por el uso y disfrute de cualquier beneficio derivado de esta promoción. b) Gastos incurridos para participar en la Promoción o para hacer efectivo los beneficios de esta; c) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; d) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se occasionen en virtud de esta Promoción. e) Se libera de toda responsabilidad al ORGANIZADOR, quien únicamente entrega la **Camisa de la selección Nacional mayor de futbol de CR** a los clientes beneficiados.

14- INFORMACIÓN PERSONAL: Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del ORGANIZADOR, previa autorización. La totalidad de la información proporcionada por los participantes será utilizada para efectos comerciales y promocionales.

15- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Cualquier asunto que se presente con respecto a la presente promoción y que no esté previsto en el presente documento, será resuelto por El ORGANIZADOR en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica.

16- El presente Documento puede ser visto en la siguiente dirección:
<https://www.bncr.fi.cr/reglamentos-y-ganadores>. Promoción válida y exclusiva para la República de Costa Rica